



BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

I. Objeto del Sorteo

1.1 El presente Sorteo está promovido y organizado por Restauraciones Comatel S.L con NIF nº B-98774565, con domicilio a estos efectos en Polígono Industrial de Catarroja, Calle 21, Nº 39 y 43, 46470 de Catarroja (València) (en adelante también, el “Organizador” o “Café Madrid”), y están sujetos a las bases legales contenidas en este documento (en adelante, las “Bases Legales” o las “BLL”).

1.2 El Sorteo tienen como objetivo una cena con degustación de Agua de València para dos personas a través de una acción promocional en forma de sorteo (el “Sorteo”).

II. Ámbito personal, territorial y temporal de los sorteos

2.1 Ámbito Personal

El Sorteo está dirigido a aquellas personas mayores de edad que residan legalmente en España. No podrá participar en el Sorteo el personal del Organizador, familiares directos o cualquier miembro directa o indirectamente involucrado en la concepción, implementación o gestión de los Sorteos.

2.2 Ámbito Territorial

El ámbito territorial del Sorteo es todo el territorio nacional español.

2.3 Ámbito Temporal

El periodo de duración del Sorteo abarca el plazo comprendido entre el 14 de mayo de 2019 y el 23 de mayo del mismo año, ambos inclusive (en adelante el “Periodo Promocional”). De igual forma, Café Madrid se reserva el derecho de ampliar o modificar el Periodo Promocional.

Café Madrid se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de los sorteos en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen.

III. Requisitos de participación

3.1 La participación en el sorteo es de carácter gratuito, es decir, no está condicionada a la compra de producto alguno.

3.2 No se podrá participar de manera presencial, sino únicamente a través de la red social Facebook (la “Red Social” o “Facebook”).

3.3 La participación en el Sorteo está restringida a personas mayores de 18 años.



3.4 Las personas que, cumpliendo con las condiciones establecidas en la estipulación II de estas BBLI deseen participar en los sorteos deberán poner un comentario en la red social Facebook siguiendo las siguientes pautas y criterios establecidos en el punto IV siguiente.

Las personas que cumplieran con todos los requisitos de la presente Cláusula serán referidas como los “Participantes”.

3.4 El Organizador se reserva el derecho a evitar que sobre este Sorteo se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer aquellas acciones legales que estime oportunas.

3.5 Café Madrid descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción deberán ser datos veraces.

IV. Mecánica/ Funcionamiento del sorteo.

4.1 Durante el período promocional, se realizará un sorteo donde los participantes deberán comentar etiquetando a al menos tres personas en el post del sorteo y ser seguidores del perfil de Facebook de la marca.

4.2 Para poder participar de manera correcta en el Sorteo, cada participante deberá de enviar un comentario sobre la foto que Café Madrid suba a la red social mencionando a otras tres personas y ser seguidores del perfil de Facebook de Café Madrid Valencia. Los comentarios o respuestas deberán de contener los requisitos que se establecen en el sorteo.

4.3 Los nombres de los participantes serán introducidos en un programa informático (en adelante el “Programa Informático”) que, de manera aleatoria y sin que ningún elemento altere el resultado que se obtenga, elegirá al ganador y suplentes.

4.4 El Programa Informático seleccionará a un (1) ganador de entre todos los Participantes en el sorteo (el “Ganador”) y dos (2) suplentes (los “Suplentes”).

4.5 El Ganador recibirá una cena con degustación de Agua de València para dos personas (el “Premio”).

4.6 El Organizador notificará al Ganador, informándole de que ha sido premiado mediante mensaje directo a través de la red social y a la cuenta de Facebook desde la cual éste hubiese participado realizando el Comentario.

4.7 Una vez realizada la notificación de ganador a la cuenta del Ganador, éste deberá responder a Café Madrid en un plazo de 48 horas, comunicando la aceptación del Premio. Si una vez transcurrido el plazo de 48 horas no se hubiese recibido respuesta por parte del



Ganador, se entenderá que éste renuncia al Premio, y el Organizador enviará una notificación al primer Suplente, informándole de la renuncia del Ganador e invitándole a disfrutar del Premio. El proceso se repetirá con cada uno de los Suplentes hasta que el Premio sea formalmente aceptado. Si, ni el Ganador ni ninguno de los Suplentes aceptara el Premio en los plazos establecidos, el Premio quedará desierto.

4.8 El Premio no se podrá modificar, revender, transferir por un valor o canjear por dinero en efectivo u otro premio de igual o similar valor.

4.9 La fecha para recoger el Premio será la fijada entre el Ganador y Café Madrid, de entre varias fechas posibles que propondrá Café Madrid.

4.10 Quedará a su vez desierto el Premio si, una vez comunicada su aceptación y convenida la fecha y lugar para su recogida, el Ganador, o el Suplente que en su caso corresponda, no se personaran en el lugar convenido.

4.11 Café Madrid no se responsabilizará de las posibles incidencias en la entrega o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que afecte al Premio.

4.12 En ningún caso se aceptarán ni se gestionarán cesiones del Premio a terceros, ni tendrá el Ganador el derecho a recibir su valor en metálico.

V. Premios

5.1 El Ganador del sorteo, tendrá derecho a disfrutar de una cena con degustación de Agua de València para dos personas.

5.2 Café Madrid se reserva, si fuera necesario, el derecho a variar alguno de los productos / experiencias del Premio por algún producto/experiencia de características y precio similares.

5.3 El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

5.4 Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por Café Madrid en las presentes Bases Legales.

VI. Disposiciones generales y limitación de responsabilidad.

6.1 Aunque Café Madrid hará todo lo posible por evitar el suministro de datos incorrectos o falsos por parte de los Participantes, Café Madrid no se hará responsable de la veracidad de los datos que éstos faciliten. Por consiguiente, si los datos facilitados no fueran correctos o tuvieran errores, Café Madrid no se hará responsable de todas las incidencias que pudieran derivarse de la incorrección o falsedad de los datos suministrados, en concreto de la



imposibilidad de comunicar el Premio al Ganador y/o cualquier circunstancia relevante en relación con el sorteo.

6.2 En las Respuestas no se tendrán en cuenta para entrar en el sorteo aquellas que contengan referencias o alusiones que atenten contra los siguientes principios: derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, respeto a la dignidad de la persona, principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, así como otros principios que puedan resultar vulnerados. Los Participantes se hacen responsables de estas manifestaciones y, en consecuencia, mantendrán indemnes a Café Madrid frente a cualquier reclamación.

6.3 El Organizador podrá adoptar aquellas medidas necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los Participantes y resulten equitativas.

6.4 Los Participantes también liberan a Café Madrid de cualquier reclamación basada en derechos de publicidad, autor o infracción de marca, difamación o invasión de la privacidad y entrega de mercancías.

6.5 El plazo máximo establecido para cualquier tipo de reclamación referida y/o relacionada con los sorteos se extingue a los dos meses desde la finalización del mismo. Tras finalizar dicho plazo, se perderá todo derecho de reclamación.

6.6 Facebook, Instagram o Twitter no patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno este Sorteo, ni está asociado a algunos de ellos. La Red Social en cuestión sirve como canal para ofrecer y facilitar la participación en el Sorteo.

6.7 Facebook, Instagram o Twitter no se responsabilizan de cualesquiera infracciones o vulneraciones de derechos en los cuales los Participantes, en el marco de los sorteos, pudieran incurrir.

6.8 No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

VII. Aceptación y depósito de las Bases Legales

7.1 La participación en el presente Sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho a variar estas BBL si así lo exigieran las circunstancias y dirimir cuantas dudas pudieran surgir en lo no previsto en las mismas.

7.2 En el caso de que cualquier cláusula de estas BBL sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

7.3 El Organizador se reserva también el derecho a anular, prorrogar, recortar o modificar los sorteos si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda



reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los Participantes.

VIII. Política de Privacidad o Protección de datos

8.1 ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos personales?

Restauraciones Comatel S.L es quien es quien ostenta la condición de Responsable de Tratamiento de los datos de carácter personal facilitados por Usted. A estos efectos, el domicilio social se encuentra en Polígono Industrial de Catarroja, Calle 21, Nº 39 y 43, 46470 de Catarroja (València), y teniendo el siguiente NIF nº B-98774565.

Debido a la naturaleza de los servicios que prestamos, Restauraciones Comatel S.L está muy comprometido con la protección de la privacidad y con el tratamiento de datos de carácter personal de nuestros usuarios y clientes haciendo todos los esfuerzos necesarios para cumplir con la normativa vigente. Por ello, su información personal se trata de forma segura y con el máximo cuidado.

8.2 ¿Cuál es la base jurídica que legitima el tratamiento de sus datos personales?

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos*, cada Usuario que participe en el Sorteo, consiente el tratamiento de sus datos personales, siendo esta la base de legitimación. El mismo se entenderá otorgado de forma inequívoca, considerándose dicha aceptación un acto afirmativo claro por su parte, que manifiesta dicho consentimiento.

8.3 ¿Con que finalidad recabamos sus datos personales?

La principal finalidad por la que tratamos sus datos personales es gestionar el Sorteo regulado en las presentes Bases Legales, tramitar la participación en el mismo y, en último término, ponernos en contacto con Usted para notificarle que ha resultado ganador.

Del mismo modo, y atendiendo a las finalidades anteriormente descritas, Restauraciones Comatel S.L podrá publicar el nombre, apellidos e imagen del ganador en sus Redes Sociales para informar al resto de participantes.

Asimismo, recabamos sus datos con el fin de gestionar y atender las solicitudes de información, dudas, quejas, así como conocer la opinión de los usuarios, respecto al Sorteo.

En caso de que quiera recibir información sobre nuestros servicios, trataremos sus datos para realizar estudios de mercado para medir la calidad de nuestros productos y servicios, así como remitir información de interés sobre nuevas promociones, o productos.



8.4 Veracidad de sus datos

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a Restauraciones Comatel S.L cualquier modificación de los mismos. Restauraciones Comatel S.L se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a Restauraciones Comatel S.L de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

8.5 ¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos personales?

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, y según la base jurídica del tratamiento de los datos de conformidad con las obligaciones legales, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Si solicita recibir información comercial, sus datos serán tratados mientras Usted no nos manifieste su negativa u oposición. Para ello, deberá enviar un e-mail a: dpo@comatel.es

8.6 ¿Quiénes pueden ser cesionarios o destinatarios de tus datos personales?

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar la relación comercial, así como en los supuestos previstos, según Ley.

8.7 ¿Cuáles son sus derechos en protección de datos y cómo puede ejercerlos?

Para ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Portabilidad o, en su caso, Oposición, podrá formular una solicitud presentando un escrito en: Polígono Industrial de Catarroja, Calle 21, Nº 39 y 43, 46470 de Catarroja, València - España o, en su caso, enviando su solicitud al siguiente e-mail: dpo@comatel.es.

En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del NIF o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

En todo caso, podrá, igualmente, formular reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de datos (<https://www.aepd.es/>).



IX. Ley aplicable y jurisdicción

9.1 Las presentes Bases Legales se regirán por la ley española. Las partes se someten, a su elección, para la resolución de los conflictos y con renuncia a cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales del domicilio del Organizador.

En Catarroja, a 13 de mayo de 2019.